

**MAT: Autoriza contratación por Naturaleza de la Negociación**  
Monte Patria, 09 de noviembre del 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 14.566.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Lo establecido en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras públicas, según artículo 10, N°7, letra e, que dice "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patente y otros.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.230, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación municipal para el año 2017.

**CONSIDERANDO:**

- Pedido de Material N°1607, de fecha 26.10.2017
- Certificado Disponibilidad Presupuestaria 2992-2679-SE17.
- Cotización del proveedor Eduentretención Dos S.A, Rut 76.256.967-1, por 503.600.-(Quinientos tres mil seiscientos)valor exento.

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE**, la contratación directa por Naturaleza de la Negociación, Orden de Compra 2992-2679-SE17, al proveedor **EDUENTRETENCION DOS S.A., RUT. 76.256.967-1**, por entradas al recinto Kidzania, para alumnos y docentes del establecimiento Renacer de Cerrillos, para el día 17 de noviembre del 2017, por un valor de \$503.600.-(Quinientos tres mil seiscientos)valor exento.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la Adquisición a la Cuenta 215 22 12 999 005 "pago de Entradas y Similares para actividades de extensión", Área de gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Depto. Educación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

*Bernardita Cortés Gómez*

**SECRETARIO MUNICIPAL**



*Robinson Lafferte Cortés*  
**ROBINSON LAFFERTE CORTÉS**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
"Por orden del Alcalde"

